

Villa de San Diego de Ubaté, 03 de noviembre de 2.022

SEÑORES
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL UBATÉ
Ciudad.

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2.021- 00420
DEMANDANTE: JULIO CESAR GUEVARA FANDIÑO
DEMANDADO: LUIS BERNARDO GORDILLO DIAZ.
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.

De acuerdo a los términos de la referencia, y en armonía con lo ordenado en el auto de fecha 31 de octubre de 2.022, en mi calidad de demandante, en causa propia; por medio del presente escrito me permito corregir y presentar la liquidación del crédito a la fecha, en los siguientes términos:

**CAPITAL: DE QUINCE MILLONES DE PESOS \$15.000.000.
CONTENIDO, EN EL TÍTULO VALOR LETRA DE CAMBIO.**

Intereses moratorios sobre el Capital Inicial

CAPITAL \$ 15.000.000,00

Desde	Hasta	Días	Tasa	Mensual (%)
18/09/2.021	30/09/2.021	12	1,95	\$ 117.000,00
01/10/2.021	30/10/2.021	30	1,94	\$ 291.000,00
01/11/2.021	30/11/2.021	30	1,95	\$ 292.500,00
01/12/2.021	30/12/2.021	30	1,96	\$ 294.000,00
01/01/2.022	30/01/2.022	30	1,98	\$ 297.000,00
02/02/2.022	30/02/2.022	30	2,1	\$ 315.000,00
01/03/2.022	30/03/2.022	30	2,4	\$ 360.000,00
01/04/2.022	30/04/2.022	30	2,9	\$ 321.000,00
01/05/2.022	30/05/2.022	30	2,14	\$ 342.400,00
01/06/2.022	30/06/2.022	30	2,17	\$ 325.000,00

TOTAL, INTERESES:

\$2.954.900.

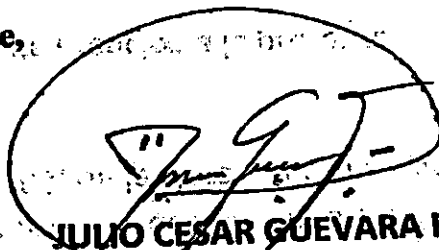
TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

\$ 17.954.900.

En los anteriores términos queda presentada la liquidación.

Atentamente,

Parte demandante,



JULIO CESAR GUEVARA FANDIÑO

C.C. No 79124231 de Bogotá.

T.P No 331818 del C.S. de la Judicatura.

Correo electrónico: jcguevara742@gmail.com

Celular 3132060331